

funcion ordinaria de capa y espada, lo sea de
dos a. 1. vna, siendo de medio teatro con iluminacion
a. 1. vna y media de y medio a. 1. de teatro en
terro con iluminacion a. 1. vna y media, real a. 1. y al
menor precio de real a. 1. Las operas q. se

dan haia en los dias q. los autores ovan
conducen con consentimiento y auctoridad de
los S. Comisarios de Teatro, corrigiendo los
papeles y libretos al mismo precio q. haia

ahora ha estado establecido en arrendamiento
diario p. el publico, que lo ha sido la libreria

de a. 1. y papeles bajos a ocho, id. la principal
de segunda fila a diez, y los de tercera a seis,
y la libreria de la camara a dos a. 1.

Tambien se acuerda. Que los Comisarios de
Teatro cuiden de que en los papeles de arrenda-

miento diario o bien sean de alquiler p. el
publico, tengan el precio de villa de necesidad

Y por ultimo igualmente se acuerda. Que los R.
señores Comisarios de Teatro con la S. M. for-

mular lista de los individuos q. en todo sus per-
sonas tienen entrada franca en el de cada ciudad.

y den cuenta a esta Corporacion p. su con-

ciencia

Acto a. 1. de
el D. 1. del Co-
mision de Teatro.
de P. 1. de

